



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9117**

EXPTE. N° 761-45497/18

Jal

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

12 ABR. 2019

**VISTO:**

El Decreto N°8774-S/2019, de fecha 22 de febrero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mentado acto administrativo se Ratificó la Resolución N°38-JE-ISJ, de fecha 23 de noviembre de 2018, emitida por la Junta Electoral del Instituto de Seguros de Jujuy de Proclamación de Vocales Titulares y Suplentes del Sector Pasivo y Activo que integran el Directorio de la Entidad Autárquica.

Que, habiéndose detectado un error material involuntario en el Decreto N°8774-S/2019, resulta necesario tener que emitir el presente acto administrativo.

Que, por la Resolución N°38- JE – ISJ, la Junta Electoral del Instituto de Seguros de Jujuy proclama a los señores vocales titulares Juan José Toledo y Reynaga María de los Ángeles, como representantes del Sector Pasivo y Activo respectivamente, que integran el Directorio de la citada unidad autárquica;

Que, tal proclamación también incluye a los vocales suplentes en Primero y Segundo termino;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud expresa que la Resolución N°38-JE-ISJ, exterioriza lo preceptuado por la Ley N°4282 (Del Instituto de Seguros de Jujuy), por lo que considera que resulta necesario tener que dar curso a la ratificación solicitada, toda vez que de conformidad a lo previsto en el artículo 58° de la mentada normativa los vocales deben ser nombrados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que, atento a las documentaciones obrantes en autos y lo dictaminado por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado a fs. 08, surge que resulta procedente el dictado del presente a Decreto;

Que, obra constancia expedida por el Instituto de Seguros de Jujuy, de efectiva prestación de servicio de los señores Toledo Juan José y Reynaga María de los Ángeles.

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY 9117

CDE. A DECRETO N°

.-S-

**ARTICULO 3°.-** Téngase por designado al señor JUAN JOSE TOLEDO, D.N.I. N° 10.971.185, como Vocal Titular electo en representación de los afiliados del Sector Pasivo, para integrar el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 16 de enero de 2019 y por el termino de cuatro años.

**ARTICULO 4°.-** Téngase por designada a la señora REYNAGA MARÍA DE LOS ANGELES, D.N.I.N°16.776.651, como Vocal Titular electo en representación de los afiliados del Sector Activo para integrar el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 16 de enero de 2019 y por el termino de cuatro años.-

**ARTICULO 5°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud 91117